

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, quince de octubre de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Cooperativa Multiactiva De Servicios Integrales Y Tecnologicos
COOPTECPOL

Demandado: Esther Álvarez de Sánchez

Rad. 2021-00103-00

En virtud de la solicitud que antecede sobre la entrega de los depósitos judiciales (fl. 22 c.1), el Despacho **RESUELVE:**

ADVERTIR a la parte interesada que es necesario que se acredite el diligenciamiento de los oficios correspondientes al levantamiento de todas y cada una de las medidas cautelares aquí decretadas, esto es, oficio de embargo dirigido al pagador COLPENSIONES relacionado en el escrito de medidas cautelares (fl. 2 c.2), el cual debe ser enviado al correo electrónico de este Juzgado j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No.152** DE HOY **19 DE OCTUBRE DE 2021**. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

**Lorena Medina Coloma
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a89802d06a0ca3772dc986a4266af32baf2d5d403e1ff76886db1435f43a441**

Documento generado en 15/10/2021 02:43:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>